

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Exp. No. SD2025/0107063
Trámite: Registro de marca “**Gawa**” (Mixta)
Solicitante: Fausto Lamprea Piedrahita
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 19434 de fecha 30 de octubre de 2025

Respetados señores,

Juliana González González, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada del solicitante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento realizado por su Despacho, en los siguientes términos:

1. Fundamentos de requerimiento:

1. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

(...) se le requiere para que:

- Aporte una nueva descripción de colores en la que se emplee un único sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), indicando únicamente el código designado para cada color dentro del sistema elegido (por ejemplo: “Pantone 6083c”).

Si, por el contrario, desea utilizar únicamente el nombre de los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: amarillo, azul, rojo, blanco, etc.), deberá hacerlo de manera clara y precisa, evitando el uso de adjetivos calificativos como “oscuro”, “claro”, “intenso” o “brillante”. Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes deberán ser reivindicados

2. Respuesta al requerimiento

Respetuosamente nos permitimos aportar una nueva descripción de los colores que nuestro poderdante pretende reivindicar. De esta manera, nos permitimos indicar todos los colores, de manera correcta, a través de su nombre, los cuales coinciden exactamente con aquellos que se observan en la etiqueta aportada, conforme se enuncian a continuación:

- Verde
- Azul
- Naranja
- Rojo
- Blanco
- Negro
- Dorado

- Café
- Amarillo

Dando respuesta al requerimiento planteado, manifiesto que renunciamos al término restante conferido mediante el oficio No. 19434 de fecha 30 de octubre de 2025 En consecuencia, solicitamos se tenga por contestado el requerimiento, en tiempo y forma oportunos a fin de seguir el trámite de la referencia.

De este Despacho atentamente,


GONZÁLEZ
ESPRIELLA
ABOGADOS

JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C. 63.538.189 de Bucaramanga
TP. 140.013 del C.S. de la J.